

Gobierno del Estado de Guanajuato

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-11000-16-0917-2018

917-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal¹ y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

¹ El gasto neto total es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una observación que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que su alcance no se corresponde con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y contribuir con ello, a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como dos de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: dos por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las insuficiencias encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Guanajuato, se determinó que existen elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, artículos 1, fracción II; 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15, fracciones I y VII; 16, 18 y 32.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 10, 54, 102 sexies, 102 septies, 102 octies y 102 nonies.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, artículos 24, fracciones VII, inciso i, y VIII, inciso b; 26, fracción I, inciso a; 32, fracción I, incisos a y d, y 44.
- Ley General de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 1, fracciones III, V y X; 6, 21, 22, 38, 39 y 40.
- Decreto Gubernativo número 189, mediante el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de mayo de 2017.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, fracciones I, III y X; 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 48.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículos 64, 65, fracción II; 66, 67 y 68.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículos 45, fracciones I, II, III y V, y 47.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículos 27, fracciones I y II; 30, fracciones II y VII; 31, fracción VI, y 49, fracciones I, II, III, IV y V.
- Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2018, aprobados y publicados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 28 de febrero de 2018.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de diciembre de 2017.
- Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, aprobada y publicada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 16 de febrero de 2016.

Cabe mencionar que, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente: “... *Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, ...*”.

De lo anterior, se concluye que la entidad federativa dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, aunque no distingue la vertiente del gasto federalizado.

2. La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), como la dependencia responsable de coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, también otorga atribuciones a la SFIA, para coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de la inversión pública y establecer los lineamientos para ello; asimismo, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSyH), da atribuciones para formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) para organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, y realizar por sí o por auditores externos, a propuesta de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o la coordinadora de sector correspondiente, auditorías, revisiones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento, norman el Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, el cual está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, el sistema tiene por objeto de coordinar las acciones, programas y evaluación

de la política de desarrollo social, y la definición de la coordinación entre la SFIA, la STRC, la SDSyH y el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG), para la operación de un sistema de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales.

En ese sentido, y con el objeto de dar cumplimiento de la normativa señalada, el gobierno estatal en 2017, estableció mediante el Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de mayo de 2017, la creación el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual tiene como objetivos principales los siguientes:

- Fungir como instancia de coordinación, alineación y orientación de los sistemas y mecanismos de evaluación de las intervenciones públicas.
- Coordinar, conjuntar y mejorar la eficiencia en las acciones de evaluación de las intervenciones públicas, en los términos de la normatividad aplicable.
- Evaluar el desempeño y los resultados alcanzados por las intervenciones públicas contenidas en la Agenda Anual de Evaluación, para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno, los Programas Sectoriales y los Programas Especiales.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Pública Estatal para mejorar el ciclo de gestión de las intervenciones públicas.
- Generar evidencia por medio de la evaluación de las intervenciones públicas, para proponer mejoras, ajustes o modificaciones en su diseño o implementación.
- Proveer la información que derive de las evaluaciones, para la planeación y el diseño de las intervenciones públicas, así como realimentar los sistemas estatales de Planeación y de Información Estadística y Geográfica, respectivamente.
- Fomentar y consolidar una cultura de la evaluación de las Administración Pública Estatal.

Además, en el Decreto referido se estableció la creación del Consejo Estratégico de Evaluación (Consejo), como órgano de dirección y de coordinación del Sistema, el cual tiene por objeto aprobar, instruir y verificar los acuerdos necesarios para cumplir con las metas del Sistema de Evaluación del Estado. La constitución del Consejo se realizó el 25 de mayo de 2017, y sus integrantes son:

- El titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- Los titulares de las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración, de Transparencia y Rendición de Cuentas, de Desarrollo Social y Humano, y la Coordinación General Jurídica.
- Titular de la Dirección General del IPLANEG.

- Dos integrantes del Consejo de Análisis Estratégico del IPLANEG.
- Un integrante del Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
- Un integrante del Consejo de Contraloría Social.

Cabe señalar que, la operación y coordinación del Consejo Estratégico de Evaluación está a cargo del Grupo Coordinador de Evaluación, el cual, a su vez, tiene entre sus integrantes, los siguientes:

- Servidores públicos del IPLANEG, Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Un servidor público representante de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo.
- Un servidor público representante de cada una de las demás dependencias o entidades que formen parte del Consejo.

Asimismo, en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión, es el área de apoyo para realizar las actividades operativas y de coordinación con las demás dependencias participantes del Sistema de Evaluación del Estado.

3. Con la revisión del Decreto Gubernativo número 189, mediante el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, en su artículo 3, fracción XIII, se define la figura de Red de Evaluadores, la cual está conformada por una o más personas de cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal ejecutora de intervenciones públicas, que tienen a su cargo los procesos de evaluación interna.

En ese sentido, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, dispuso de enlaces responsables en materia de evaluación (Red de Evaluadores), los cuales fueron designados mediante oficio por cada una de las 33 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas al Sistema de Evaluación del Estado.

La actividad principal realizada por los enlaces, fue de coordinación con las dependencias integrantes del Consejo Estratégico de Evaluación y el Grupo Coordinador de Evaluación, para los asuntos referentes a la contratación, la supervisión y el seguimiento de las evaluaciones.

4. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el Consejo Estratégico de Evaluación dispuso de un Plan de Trabajo 2017, en el cual se establecieron líneas de acción, plazos e instancias participantes, así como la programación de

tres sesiones de trabajo para dar seguimiento a la implementación del Sistema de Evaluación del Estado para el ejercicio fiscal 2017; las acciones efectuadas en las sesiones fueron:

- Aprobación del Grupo Coordinador.
- Elaborar los Lineamientos Generales de Evaluación.
- Establecer el Estatuto del Sistema de Evaluación del Estado.
- Generar y aprobar la Agenda Anual de Evaluación, el paquete evaluativo y sus Términos de Referencia.
- Realizar la coordinación y aprobación de las casas evaluadoras.
- Programar el curso de capacitación para la Red de Evaluadores y casas certificadas.

5. Con la revisión del Programa de Gobierno 2016-2018, en la estrategia transversal Impulso al Buen Gobierno, de la cual se desprende el Proyecto Estratégico-VI.2 Gobierno enfocado y con rumbo, que tiene por objetivo asegurar que las políticas y programas gubernamentales respondan a las necesidades de la sociedad bajo una visión clara del desarrollo de la entidad, se constató que en los programas presupuestarios estatales P011: Sistema Estatal de Información y Evaluación del Desarrollo, y P012: Sistema Estatal de Planeación, ambos a cargo del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el gobierno estatal dispuso, entre otros, de los indicadores siguientes:

- Índice de planeación estratégica y evaluación.
- Porcentaje de indicadores del sistema de información, seguimiento y evaluación del desarrollo actualizado y alineado a la agenda 2030.
- Porcentaje de planes, programas, proyectos y políticas especiales evaluadas.
- Porcentaje del sistema de monitoreo y evaluación social realizado.

Sin embargo, estos indicadores no hacen referencia ni están vinculados con la operación del Sistema de Evaluación del Estado, ya que no fueron elaborados por el Consejo Estratégico de Evaluación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1281/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, presentar las justificaciones, aclaraciones e informe sobre las acciones para el desarrollo de indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos, respecto del gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

6. La entidad federativa dispuso del Consejo Estratégico de Evaluación y del Grupo Coordinador, éste último, como órgano auxiliar del Consejo, los cuales llevaron a cabo siete sesiones trabajo en los meses de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, todas en 2017, con la participación de cada uno de sus integrantes. Los temas principales abordados por el Consejo Estratégico de Evaluación fueron los siguientes:

- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo del Consejo.
- Aprobación del Estatuto del Sistema de Evaluación.
- Aprobación de integrantes del Grupo Coordinador.
- Presentación de los Lineamientos Generales de Evaluación.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda Anual de Evaluación.
- Presentación del Paquete Evaluativo.
- Presentación y, en su caso, aprobación del Curso de Certificación.
- Presentación y, en su caso, aprobación de concursantes del paquete Evaluativo y del curso de la Red de Evaluadores.

En lo que respecta al Grupo Coordinador del Consejo Estratégico de Evaluación, los temas fueron:

- Revisión de los Lineamientos de Evaluación y de la Agenda de Evaluación.
- Presentación de selección de proveedores externos.
- Observaciones al Estatuto del Sistema de Evaluación del Estado.
- Marco normativo para contrataciones de los evaluadores externos por la STRC.

- Revisión de los Términos de Referencia para las evaluaciones.
- Apertura de propuestas del paquete evaluativo.
- Seguimiento a integración de ponderaciones de evaluadores externos.
- Análisis y dudas de los participantes del curso de certificación.

Capacitación.

7. La entidad fiscalizada, en 2017, consideró la realización de cuatro actividades de capacitación en materia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, las cuales fueron realizadas por personal de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal y coordinadas por Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las cuales se muestran a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PBR-SED
CUENTA PÚBLICA 2017

Nombre del curso	Dependencia que impartió el curso	Objetivo del curso	Temas	Total de participantes
Visión General de la Gestión para Resultados	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	Reconocer y valorar los elementos conceptuales y metodológicos principales de la Gestión para Resultados para contextualizarse sobre la forma de llevarlo a cabo en el Gobierno del Estado de Guanajuato. Identificar los elementos y características deseables en los procesos y proyectos de un área, y cómo éstos deben documentarse y relacionarse a los programas presupuestarios transversales para asegurar su pertinencia.	- La Gestión para Resultados y su importancia en la transparencia del gasto público. - Implementación de la Gestión para Resultados en el Estado de Guanajuato.	423
Mis Procesos y Proyectos en los Programas Presupuestarios	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	Reconocer la importancia de los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.	- Conocer los programas presupuestarios - Alineación de los programas presupuestarios	137
Reportes trimestrales en el SFU de la SHCP	Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato	Análisis y alcances de la evaluación en gobiernos subnacionales		83
Conferencia: Perspectiva de la Evaluación en Gobiernos Subnacionales	Secretaría de Hacienda y Crédito Público			166

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato formuló y publicó la Agenda Anual de Evaluación 2017 (AAE 2017), el 7 de diciembre de 2017, la cual consideró la realización de evaluaciones a programas presupuestarios de carácter estatal del ejercicio fiscal 2017, los cuales, en algunos casos, fueron financiados con recursos de fondos y programas del gasto federalizado. La AAE 2017 consideró 24 evaluaciones externas, de acuerdo con los criterios de evaluación siguientes: 1) Paquete evaluativo (cinco evaluaciones), y 2) Agenda de evaluación a programas sociales (19 evaluaciones). Dichas evaluaciones de desempeño externas se programaron conforme se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017
PAQUETE EVALUATIVO*
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Nombre del programa / proyecto	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna/Externa)	Fondo/convenio o subsidio Federal
1	SDES	Atracción de Inversiones	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
2	ISAPEG	Disponibilidad, calidad y accesibilidad de los servicios otorgados en las unidades de salud construidas y sustituidas en Guanajuato, 2013-2016.	Resultados	Externa	N/A
3	SEG	- Quédate, Aprende y Continúa	Resultados	Externa	N/A
	INAEBA	Rezago Educativo en el estado de Guanajuato: - Programa de atención educativa de los niños entre 10-14 años fuera del sistema escolarizado	Resultados		
	EDUCAFIN	- Becas Sube Educafin	Resultados		
4	SDES	Fortalecimiento a las MiPyME	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero /Programa para la Implementación del Modelo de Incubación
5	SEDESHU	Política Pública Impulso Social	Diseño	Externa	N/A

FUENTE: Elaboración propia con información de la Agenda Anual de Evaluación 2017 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Las evaluaciones fueron programadas para evaluar el ejercicio fiscal 2017.

N/A: La entidad fiscalizada informó que no se ejercieron recursos federales en esos programas estatales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017
AGENDA SOCIAL DE EVALUACIÓN*
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Nombre del programa / proyecto	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna/Externa)	Fondo / convenio o subsidio Federal
1	SDES	Programa de Apoyo al Empleo	Diagnóstico y Diseño	Externa	Programa de Apoyo al Empleo / Fondo para el Fortalecimiento Financiero
2	IMIG	Programa de Inversión Migrante	Consistencia y Resultados	Externa	N/A
3	SDAYR	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	Resultados	Externa	N/A
4	SDAYR	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	Resultados	Externa	N/A
5	SEDESHU	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
6	SEDESHU	Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
7	SEDESHU	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
8	SEDESHU	Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero / FAFEF
9	SEDESHU	Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero / FISE
10	SEDESHU	Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia	Resultados	Externa	N/A
11	SEDESHU	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero / FAFEF / FISE
12	SEDESHU	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero / FISE / Programa de Infraestructura Indígena
13	SEDESHU	Programa Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
14	SEDESHU	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero / FISE
15	SEDESHU	Programa Impulso al Gobierno Cercano	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
16	SEDESHU	Programa Impulso de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia	Resultados	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
17	SDES	Apoyo al Empleo-Proyectos Productivos	Proceso	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero
18	SDAYR	Programa estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)	Específica de Desempeño	Externa	N/A

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017
AGENDA SOCIAL DE EVALUACIÓN*
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Nombre del programa / proyecto	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna/Externa)	Fondo / convenio o subsidio Federal
19	SDAYR	Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)	Específica de Desempeño	Externa	Fondo para el Fortalecimiento Financiero

FUENTE: Elaboración propia con información de la Agenda Anual de Evaluación 2017 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Las evaluaciones fueron programadas para evaluar el ejercicio fiscal 2017.

N/A: La entidad fiscalizada informó que no se ejercieron recursos federales en esos programas estatales.

Asimismo, la Agenda Anual de Evaluación 2017, consideró evaluaciones internas conforme a los criterios siguientes:

- 44 evaluaciones de contraloría social.
- 24 evaluaciones de desempeño de tipo diseño, cumplimiento de sus objetivos y avance físico-financiero de metas.

En ambos casos, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas fue designada como la instancia evaluadora.

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que se elaboraron los Términos de Referencia (TdR) para realizar las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación 2017, los cuales fueron de Diseño, Diagnóstico, de Consistencia y Resultados, y Específica de Desempeño. Asimismo, se verificó que éstos fueron congruentes con los elaborados por el CONEVAL.

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que no se elaboraron los Términos de Referencia (TdR) de tipo Procesos, para realizar la evaluación del programa Apoyo al Empleo-Proyectos Productivos, establecida en la Agenda Anual de Evaluación 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1282/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual solicitó al Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, presentar los Términos de Referencia de tipo Procesos, referente a la evaluación del Programa Apoyo al Empleo-Proyectos Productivos establecida en la Agenda Anual de Evaluación 2017, así como los correspondientes a las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación 2018.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, elabore Términos de Referencia (TdR) congruentes con los formulados por la SHCP y el CONEVAL, conforme a las características particulares de cada evaluación y a la normativa aplicable de los fondos y programas a evaluar del gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

11. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, a la fecha de revisión (agosto de 2018), el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó dos evaluaciones externas de desempeño de programas estatales financiados con recursos del gasto federalizado, de acuerdo con lo establecido en su Agenda Anual de Evaluación 2017:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EVALUACIONES DE PROGRAMAS ESTATALES FINANCIADOS CON GASTO FEDERALIZADO CONTEMPLADAS EN LA
AAE 2017, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Programa estatal	Fondo/Convenio/Subsidio (Gasto Federalizado)	Tipo de evaluación	Evaluación	Evaluador
1. Programa de Apoyo al Empleo	Programa de Apoyo al Empleo Federal / Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Diagnóstico y Diseño	Externa	Evaluare, Expertos en Política Pública, S.A. de C.V.
2. Apoyo al Empleo-Proyectos Productivos	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Procesos	Externa	Evaluare, Expertos en Política Pública, S.A. de C.V.

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, en 2017 la entidad fiscalizada realizó siete evaluaciones a programas de gasto federalizado y una al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las cuales no fueron consideradas en la Agenda Anual de Evaluación 2017, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EVALUACIONES REALIZADAS QUE NO FUERON CONTEMPLADAS EN LA AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Dependencia o Entidad Responsable	Fondo/Convenio/Subsidio Federal	Tipo de evaluación	Evaluación	Evaluador	Ejercicio evaluado
1	Secretaría de Educación del Estado	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Procesos	Externa	Investigación en Salud y Demografía, S.C.	2016-2017
2	Secretaría de Educación del Estado	Programa de la Reforma Educativa	Desempeño	Externa	Liderazgo Empresarial, S.C.	2016-2017
3	Secretaría de Educación del Estado	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Desempeño	Externa	METACONSULTEC, S.C.	2016-2017
4	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Procesos / Indicadores	Externa	Universidad de Guanajuato	2016
5	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Apoyo a Pequeños Productores	Procesos / Indicadores	Externa	Universidad de Guanajuato	2016
6	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Productividad Rural, Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	Procesos / Indicadores	Externa	Universidad de Guanajuato	2016
7	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Incentivo de Inocuidad Pecuaria)	Procesos / Indicadores	Externa	Universidad de Guanajuato	2016
8	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Integral	Externa	Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	2017

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato no proporcionó evidencia de la realización de las restantes 22 evaluaciones externas de desempeño, programadas en su Agenda Anual de Evaluación 2017.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, conforme a su Programa Anual de Evaluación. Asimismo, disponer de los mecanismos de control necesarios a fin de corroborar que los evaluadores externos que realicen las evaluaciones tienen el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1283/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, proporcionar las justificaciones, aclaraciones e informe las acciones consideradas para que la Agenda Anual de Evaluación cuente con un calendario de ejecución, así como la implementación de mecanismos de control, con el objetivo de que los evaluadores externos que realicen las evaluaciones cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, remitió informes de seis evaluaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, de tipo específicas de desempeño y resultados; a saber:

1. Programa Frutícola, 2017.
2. Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural, 2017.
3. Programa de Apoyo para la Aplicación de un Paquete Tecnológico para Maíz, 2017.
4. Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), 2017.
5. Proyecto Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas, 2017.
6. Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural, 2017.

Además, presentó la liga electrónica de 17 evaluaciones coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano respecto del proceso de evaluación de ejercicio fiscal 2017. Las evaluaciones fueron las siguientes:

1. Evaluación Integral de la Estrategia Impulso Social.
2. Programa de Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social.
4. Centros Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral.
5. Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable.
6. Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar.
7. Programa Impulso a la Infraestructura para la Reconstrucción de Tejido Social.

8. Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia y mi Comunidad.
9. Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y Comunidad.
10. Programa Impulso a mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas).
11. Programa Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo.
12. Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad.
13. Programa Impulso al Gobierno Cercano.
14. Programa Impulso de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia.
15. Programa Impulso de una Cultura Para Mejorar tu Calidad de Vida.
16. Programa Impulso Universitario.
17. Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social.

No obstante, aún quedaron pendientes por presentar cinco informes de evaluaciones consideradas en la Agenda Anual de Evaluación 2017.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, conforme a su Programa Anual de Evaluación. Además, disponer de los mecanismos de control necesarios a fin de corroborar que los evaluadores externos que realicen las evaluaciones tienen el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

13. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las 10 evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas en 2017, (dos programadas en la AAE y ocho de manera complementaria), cumplen con los tipos de evaluación determinados en la normativa y fueron realizados conforme a los Términos de Referencia que fueron definidos.

14. Con la revisión de los 10 informes de las evaluaciones de desempeño realizadas en 2017, se verificó que todas incluyeron un apartado con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA), y recomendaciones de cada uno de los temas analizados. Cabe señalar que, en las evaluaciones que correspondieron a los programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, no existe específicamente un apartado con análisis FODA del programa, ya que dicho análisis se presenta en el apartado de conclusiones, en el que se describen los hallazgos para cada proceso del programa.

15. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que en la realización de los 10 informes de evaluaciones de desempeño a programas que ejercieron recursos del gasto federalizado, fueron considerados para su análisis los indicadores de desempeño definidos para los mismos, así como las metas y los resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones.

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que nueve evaluaciones realizadas en 2017, fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como en el portal de las dependencias responsables de los programas.

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de la página oficial de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (SESESP); se verificó que la evaluación realizada en 2017 al FASP no fue publicada.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para publicar las evaluaciones realizadas en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades ejecutoras de fondos y programas financiados con gasto federalizado. Asimismo, para difundir en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, respecto de las evaluaciones realizadas. También, garantizar que las evaluaciones se registren en el Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, presentó el oficio número SG/SESESP/1538/2018 del 21 de septiembre de 2018, con el cual

la Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, remitió la liga electrónica referente a la publicación de la evaluación realizada a los recursos del FASP 2017, en el sitio oficial del SESESP. No obstante, no se presentó evidencia de los mecanismos de control para la supervisión de este proceso por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para publicar las evaluaciones realizadas en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en nueve evaluaciones realizadas en 2017, correspondientes a los programas del gasto federalizado responsabilidad de las secretarías de Educación, de Desarrollo Social y Humano, y de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, se difundió en un lugar visible y de fácil acceso el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

19. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se constató que no se difundió el Anexo I, incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para publicar las evaluaciones realizadas en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades ejecutoras de fondos y programas financiados con gasto federalizado. Asimismo, para difundir en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, respecto de las evaluaciones realizadas. También, garantizar

que las evaluaciones se registren en el Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, presentó el oficio número SG/SESESP/1538/2018 del 21 de septiembre de 2018, con el cual la Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), remitió la liga electrónica referente a la publicación del Anexo I incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, referente a la evaluación realizada a los recursos del FASP 2017, en el sitio oficial del SESESP. No obstante, no presentó evidencia de los mecanismos de control para la supervisión de este proceso por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para difundir, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, respecto de las evaluaciones realizadas. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

20. Con la revisión del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que sólo tres evaluaciones realizadas en 2017, fueron registradas en dicho portal, a saber: Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de la Reforma Educativa y la evaluación del FASP 2017.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para publicar las evaluaciones realizadas en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades ejecutoras de fondos y programas financiados con gasto federalizado. Asimismo, para difundir en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 4 de abril de 2013, respecto de las evaluaciones realizadas. También, garantizar que las evaluaciones se registren en el Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, presentó el oficio número 1284/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual solicitó al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, remitir evidencia del registro de las evaluaciones establecidas en la Agenda Anual de Evaluación 2017 en el PASH. No obstante, no presentó evidencia de los mecanismos de control para la supervisión de este proceso por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado se registren en el Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

21. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Ejercicio Fiscal 2017, se verificó que se reportaron los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para su revisión, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, para el cuarto trimestre, con los valores siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Valor Reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	41.08
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0*
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	96.98**
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	62.5***

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

*La entidad fiscalizada agregó una nota con lo cual describe lo siguiente: “La diferencia en el indicador que se reporta en este cuarto trimestre es debido a un error de captura en la meta planeada, el cual es totalmente diferente a la cifra real. La cifra correcta del número de beneficiarios inscritos en los programas alimentarios para el ejercicio 2017 fue de 224,159 personas. Por lo tanto, el cálculo queda de la siguiente manera: Número de beneficiarios que recibieron apoyos durante el último trimestre de 2017 (221,593) / Número total de beneficiarios inscritos en los programas alimentarios en el año (224,159) * 100= 98.86%.”

**El valor reportado no corresponde con el procedimiento de cálculo establecido para el indicador, ya que, si bien en el valor señalado se realizó la comparación entre el número de población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2017, respecto de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2016, no se restó al resultado el valor de 1.

*** El valor reportado no corresponde con el procedimiento de cálculo establecido para el indicador, de acuerdo con lo señalado en la documentación soporte.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

22. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, de los indicadores seleccionados, se verificó la información que sustenta los valores reportados y los procesos para cada indicador, lo cual se describe a continuación:

1. Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo (FAETA – Educación para Adultos).

El valor del indicador es actualizado con base en la información generada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA). En ese sentido, el INEA envió, mediante correo electrónico al INAEBA, el estimado de rezago educativo en población de 15 años o más de 2017, generado por su Dirección de Prospectiva y Evaluación; la Dirección de

Planeación y Evaluación del INAEBA recibe la información del indicador y se reporta en el PASH.

Las fuentes de información para el cálculo del indicador fueron las siguientes:

- Estimación de rezago educativo en población de 15 años o más en los años 2017 y 2016, documento elaborado por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación de INEA, con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO); la Estadística del Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de marzo de 2017, e información del INEA.

Sin embargo, el proceso de cálculo del valor del indicador reportado (96.98) no fue el correcto, ya que, si bien se realizó la operación de dividir el número de población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2017, entre la población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2016, no se restó al resultado el valor de uno, y se multiplicó directamente esa relación, por 100. Lo anterior, se puede apreciar a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL INDICADOR
TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO
(FAETA –EDUCACIÓN PARA ADULTOS)
CUENTA PÚBLICA 2017

Procedimiento de cálculo	Valores a utilizar	Cálculo correcto
$\left(\frac{\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t}{\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t-1} - 1 \right) * 100$	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2017 (1,540,652)	$(1,540,652 / 1,588,623) = 0.9698$
	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en 2016 (1,588,623)	$(0.9698 - 1) = - 0.0302$
		$(-0.0302 * 100) = -3.02$ (Tasa de variación)

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada, y el PASH.

2. Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP (FAETA – Educación Tecnológica).

Para este indicador, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato tomó como fuente de información los datos que el CONALEP le notifica mediante oficio, referente al número de alumnos de la generación 2014-2017 que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la entidad federativa. Los datos se generan a partir del Sistema de Administración Escolar del CONALEP, en cual, los Directores y Jefes de Proyecto de los planteles son los responsables de revisar los avances.

Sin embargo, el valor reportado de 62.5% en el PASH no se corresponde con el notificado por el CONALEP, el cual fue del 63.68%.

3. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado, respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa (FAM – Infraestructura Educativa Básica).

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Guanajuato presentó los manuales de los procesos sustantivos del organismo (planeación, validación, contratación, ejecución y cierre de obras) referente a las obras a realizar. Adicionalmente, el Instituto, como soporte documental del indicador, remitió un reporte de las obras realizadas del programa estatal: E018 – Cobertura Educación Básica, en el cual se establece el indicador “porcentaje de obras de Infraestructura Física Educativa realizadas”, con un total de 422 obras realizadas en 2017, y con un porcentaje alcanzado del 100.0%; asimismo, remitió un listado de 198 escuelas atendidas del FAM educación básica en 2017. Sin embargo, no se pudo verificar el valor de 41.8% reportado en el PASH con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

4. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos (FAM – Asistencia Social).

En este indicador, la entidad fiscalizada, en el reporte del PASH, agregó la nota siguiente: “La diferencia en el indicador que se reporta en este cuarto trimestre es debido a un error de captura en la meta planeada, el cual es totalmente diferente a la cifra real. La cifra correcta del número de beneficiarios inscritos en los programas alimentarios para el ejercicio 2017 fue de 224,159 personas. Por lo tanto, el cálculo queda de la siguiente manera: Número de beneficiarios que recibieron apoyos durante el último trimestre 2017, (221,593) / Número total de beneficiarios inscritos en los programas alimentarios en el año (224,159) * 100= 98.86%”.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, proporcionó el flujograma para la captura de los indicadores en el PASH, en el cual se menciona que la Dirección de Asistencia Alimentaria y la Coordinación de Planeación y Seguimiento de esa dependencia, son las áreas responsables de proveer la información para determinar el cálculo del indicador, el cual considera los valores reportados en los subprogramas de asistencia alimentaria: Comedores Comunitarios, Desayunos Escolares Fríos en Planteles Educativos Oficiales y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables. Sin embargo, en el reporte que se proporcionó como evidencia, no se especifica el número de beneficiarios por cada subprograma, ni su fuente de información.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación respecto de los indicadores de desempeño revisados en ese entonces, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dispongan de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación,

recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta la generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, así como de una bitácora o memoria de cálculo utilizada para su cálculo”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 10 de octubre de 2018, remitió los oficios números 1285/2018, 1286/2018, 1287/2018, 1288/2018, 1289/2018, 1290/2018, 1291/2018, 1292/2018, 1293/2018, todos del 9 de octubre de 2018, con los cuales solicitó a los titulares de diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal, girar instrucciones para que, en lo subsecuente, dispongan de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el PASH.

Asimismo, presentó el mecanismo de supervisión que realiza la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, respecto del proceso del registro de la información trimestral por las dependencias y entidades ejecutoras de fondos y programas del gasto federalizado que reportan en el PASH.

Además, en relación con el indicador porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP (FAETA – Educación Tecnológica), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, presentó el oficio número OPD-GTO-1386/2018 del 18 de septiembre de 2018, mediante el cual se hace la aclaración de la diferencia presentada en el reporte del indicador, la cual se debió a que el valor de 62.5% correspondió al avance de indicador en el mes de noviembre de 2017, cifra que se dio a conocer al finalizar el cuarto trimestre, y en lo que respecta al valor del 63.68%, éste fue oficializado con el oficio número SPDI/078/2018, el cual tuvo como fuente de información el Sistema de Administración Escolar del CONALEP, con fecha de conciliación del 15 de diciembre de 2017. No obstante, no se proporcionó evidencia de los mecanismos de control que realizaron las dependencias ejecutoras y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para verificar el reporte de los indicadores en el PASH.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dispongan de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta la generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como de una bitácora o memoria de cálculo utilizada para su cálculo. Asimismo, dar cumplimiento

al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.

23. El Gobierno del Estado de Guanajuato no tiene definido ni implementado un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño, ya que, si bien en los Lineamientos Generales para Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicados el 7 de diciembre de 2017, específicamente, en su capítulo VIII Aspectos Susceptibles de Mejora, se establecen los criterios generales que deberán contener dichos aspectos, la responsabilidad de las dependencias ejecutoras evaluadas para dar su atención y la publicación de los mismos; y en el capítulo IX Plan de Acción, se describe la elaboración de éste, como el mecanismo con el cual se dará atención a los ASM; en ambos capítulos, no se detallan las actividades referente a su clasificación y priorización, los documentos de trabajo, ni los plazos para la realización de este proceso. Cabe señalar que, en estos Lineamientos, se menciona que el Consejo Estratégico de Evaluación emitirá los manuales de procesos respectivos, de los cuales no se proporcionó evidencia.

Asimismo, con la revisión de los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018, en su capítulo IX Mejora Continua, también se establece la obligación de las dependencias y entidades responsables de la ejecución de programas, procesos y proyectos, para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones que se emitan en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, mediante un plan de mejora continua; sin embargo, no se describen los procesos, etapas e instancias para el registro y seguimiento de dichos aspectos.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de un mecanismo de control necesario para realizar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de fondos y programas financiados con gasto federalizado”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1294/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, proporcionar las justificaciones, aclaraciones e informe las acciones sobre la elaboración de Lineamientos o Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, para orientar dicho proceso. No obstante, no se presentó evidencia de los mecanismos de control para el proceso de seguimiento de los ASM,

ni la elaboración de la normativa (lineamientos o mecanismos) para el seguimiento de dichos ASM.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-008 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de un mecanismo de control necesario para realizar el registro y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

24. Respecto del proceso de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas a fondos y programas con recursos del gasto federalizado en 2016 y 2017, el Gobierno del Estado de Guanajuato presentó la evidencia siguiente:

Para el caso del proceso de seguimiento de las evaluaciones realizadas en 2016, sólo entregó evidencia de la capacitación impartida para la operación y registro de las actividades de seguimiento correspondiente a las evaluaciones de programas sociales estatales en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, sin presentar evidencia o documentos de trabajo, con los compromisos y actividades para llevar a cabo el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas.

Por lo que respecta al proceso de evaluación de 2017, sólo se presentaron los documentos de trabajo (formatos) mediante los cuales se programaron actividades para la atención de los ASM determinados en la evaluación del FASP, por las dependencias ejecutoras de los recursos de ese fondo (Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato); dichos documentos incluyeron los apartados siguientes: contenido de la recomendación, descripción del ASM, institución responsable, actividades a emprender, cronograma de trabajo, área responsable, área responsable de su seguimiento, evidencia o documento probatorio, resultados esperados, fecha de inicio de actividades y fecha de término; sin embargo, para algunos ASM comprometidos, no se presentó evidencia de su avance, a pesar de que se estableció como fecha de término, en junio de 2018. Además, no se remitió evidencia de mecanismos de atención o documentos de trabajo respecto de las otras nueve evaluaciones realizadas en 2017.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades responsables de los fondos y programas del gasto federalizado den seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados, por tipo de actor involucrado, en específicos, institucionales, interinstitucional e intergubernamental; y entregar a la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa el "Avance del Documento de Trabajo" y el "Avance del Documento Institucional", conforme al mecanismo diseñado para tal efecto”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió los oficios números 1295/2018 y 1296/2018, ambos del 9 de octubre de 2018, con los cuales solicitó a la titular de la Secretaría de Educación y al Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, girar instrucciones a fin de que, en lo subsecuente, se realicen los documentos de trabajo, mediante los cuales se clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad, así como los documentos de avance para la atención de dichos aspectos.

Asimismo, presentó documentación soporte únicamente de tres Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del FASP 2017, que fueron atendidos por las dependencias ejecutoras del fondo, los cuales fueron:

1. Empezar acciones coordinadas con los gobiernos municipales y otros actores locales, a fin de lograr un mayor impacto con la política de seguridad pública; para ello, se realizaron actividades de capacitación a los operadores de las Centrales de Atención a Emergencias 911.
2. Promover y difundir, al interior del Sistema Estatal, las prácticas innovadoras de gestión que favorecen el logro de metas en el marco del FASP; para ello, se implementó una herramienta tecnológica denominada SIGMA-FASP (Sistema Integral de Gasto, Metas y Adecuaciones), que permite el seguimiento y control de la gestión del fondo, con el objeto de mejorar los procesos de planeación y presupuestación.
3. Preparar anticipadamente los requisitos que las entidades externas de contratación pública exigen para llevar a buen término los procesos de adquisiciones; para ello, se presentó evidencia de la solicitud realizada por la Coordinación Administrativa del Centro de Evaluación y Control de Confianza a las diferentes áreas de dicho Centro, referente a la integración de requerimientos (materiales y servicios) para la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal 2019 de dicha dependencia.

Adicionalmente, remitió un reporte simple del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales (SIMEG) respecto del estatus de 54 programas estatales evaluados en 2016, en el cual se observa el nivel de avance en la atención de las

recomendaciones derivadas de las evaluaciones, y en el que sólo ocho programas tienen formalizado un plan de acción para dar atención a dichas recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-009 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejecutan recursos del gasto federalizado, clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad, así como elaborar el Documento de trabajo y el Documento institucional para la atención de dichos aspectos, de acuerdo con el tipo de actores involucrados, conforme al mecanismo diseñado para tal efecto, y los remitan a la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como sus respectivos avances. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

25. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSyH) dispone de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, mediante el cual se registraron únicamente las actividades realizadas respecto del seguimiento de las recomendaciones y ASM derivados de las evaluaciones de carácter social, y en el cual se dieron a conocer los formatos de seguimiento de las evaluaciones realizadas para los ejercicios 2014 y 2015. Sin embargo, no se presentó evidencia de un sistema de registro, seguimiento y difusión de la atención de los ASM, en el que participen las demás dependencias que han realizado evaluaciones en los años 2016 y 2017.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió las recomendaciones siguientes:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de un sistema para registrar las actividades relacionadas con el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, respecto de las evaluaciones a fondos y programas del gasto federalizado, por parte de la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.”

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para dar a conocer, por medio de su página de internet, los documentos de trabajo de los fondos y programas evaluados, el documento institucional, así como sus avances, y caso, los documentos de

opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1297/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, proporcionar las justificaciones, aclaraciones e informe las acciones implementadas respecto de los mecanismos de control y la difusión en la página de internet institucional, de los documentos de trabajo del seguimiento y atención de los ASM de los fondos y programas evaluados. No obstante, no se proporcionó evidencia de los mecanismos de control para publicar los documentos de trabajo, respecto del seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-010 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades responsables que realizaron evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, por medio de sus páginas de internet, den a conocer los documentos de trabajo y de opinión (posición institucional), así como sus avances, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

26. Con la revisión de la información proporcionada, se verificó que los resultados evaluaciones no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones realizadas sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las

dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado”.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1298/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, proporcionar las justificaciones, aclaraciones e informe las acciones implementadas respecto de los mecanismos de control para garantizar que los resultados de las evaluaciones sean considerados en el Sistema de Evaluación del Desempeño. No obstante, no se presentó evidencia de los mecanismos de control para que los resultados de las evaluaciones se vinculen con la gestión del gasto federalizado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-011 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones realizadas sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, y generar las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Contratación de las Evaluaciones.

27. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, referente a los contratos y convenios celebrados con las instancias evaluadoras externas, mediante los cuales se realizaron las evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, sólo se pudo verificar que en ocho de ellas, se realizaron conforme a los términos contractuales definidos, y en las cuales los evaluadores tienen experiencia en la materia y presentaron las propuestas de trabajo de cada una de las evaluaciones. Lo anterior, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COSTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Dependencia o Entidad Responsable	Programa o Fondo evaluado	Tipo de evaluación	Convenio/Contrato	Evaluador	Costo Miles de pesos (Incluye IVA)
1	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Programa de Apoyo al Empleo*	Diagnóstico y Diseño	N/D	Evaluaire, Expertos en Política Pública, S.A. de C.V.	363.7
2	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Apoyo al Empleo-Proyectos Productivos*	Proceso	N/D	Evaluaire, Expertos en Política Pública, S.A. de C.V.	765.8
3	Secretaría de Educación del Estado	Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Procesos	DGEB/2019/2017	Investigación en Salud y Demografía, S.C.	1,000.0
4	Secretaría de Educación del Estado	Programa de la Reforma Educativa	Desempeño	DGEB/1326/2017	Liderazgo Empresarial, S.C.	243.6
5	Secretaría de Educación del Estado	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Desempeño	CTCyCP/2212/2017	METACONSULTEC, S.C.	371.2
6	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Concurrencia con la Entidades Federativas	Procesos	Convenio	Universidad de Guanajuato	358.9
7	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Apoyo a Pequeños Productores Programa de Productividad Rural,	Procesos	Convenio	Universidad de Guanajuato	250.0
8	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	Procesos	Convenio	Universidad de Guanajuato	200.0
9	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Incentivo de Inocuidad Pecuaria)	Procesos	Convenio	Universidad de Guanajuato	200.0
10	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Integral	SESESP/026/2017	Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	998.8
Total						3,986.2

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

N/D Información no proporcionada por la entidad fiscalizada.

* El costo de estas evaluaciones se obtuvo del informe de evaluación.

Adicionalmente, para las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación de 2017, la entidad fiscalizada entregó evidencia de contratos celebrados con evaluadores externos para la realización de las evaluaciones de la agenda social, coordinadas por la SDSyH,

en los cuales se establece un plazo de cinco meses, a partir de la fecha en que se firmaron (15 de diciembre de 2017), para la entrega de los informes, y de los cuales no se presentaron los informes correspondientes.

Asimismo, respecto del paquete evaluativo de la Agenda Anual de Evaluación, no se proporcionó evidencia de los contratos celebrados con las instancias externas de evaluación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el oficio número 1314/2018 del 15 de octubre de 2018, remitió el oficio número 1299/2018 del 9 de octubre de 2018, con el cual instruyó al Director General de Presupuesto de esa dependencia, proporcionar las justificaciones, aclaraciones e informe las acciones implementadas respecto de los mecanismos de control para que las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación, sean realizadas por evaluadores externos que tengan experiencia en la materia y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la información referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-11000-16-0917-01-012 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones de desempeño de fondos y programas financiados con gasto federalizado se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Balance General.

28. Con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el estado de Guanajuato se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- El gobierno estatal dispone de elementos normativos que apoyan la implantación y desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Estatal.
- Se creó el Consejo Estratégico de Evaluación como órgano de dirección del Sistema Estatal de Evaluación, el cual está integrado por las dependencias coordinadoras de evaluación

(SFIA, STRC, SDSyH, la CGJ, y el IPLANEG), y tiene como función principal la coordinación, alineación y orientación de los sistemas y mecanismos de evaluación en la entidad.

- Se dispone de la Red de Evaluadores en las dependencias del gobierno estatal, los cuales llevan un proceso de capacitación y de coordinación para temas referentes al tema de evaluación en la entidad.
- Se realizaron sesiones de trabajo tanto por el Consejo Estratégico como por el Grupo Coordinador para tratar temas referentes al Sistema Estatal de Evaluación.

Capacitación:

- Se proporcionó capacitación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vinculadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- La Agenda Anual de Evaluación 2017 integró la coordinación de evaluaciones de carácter social, de contraloría social, así como de evaluaciones que corresponden a un paquete evaluativo; además, se elaboraron los Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones de la agenda social y del paquete evaluativo, excepto para la evaluación de Procesos.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Las secretarías de Educación, y de Desarrollo Agroalimentario y Rural, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, realizaron evaluaciones en 2017, a programas y fondos del gasto federalizado.
- Las evaluaciones realizadas cumplen con los tipos de evaluación determinados en la normativa, y contienen el apartado de análisis FODA, y en su caso, con el análisis de los indicadores de desempeño definidos para los programas y fondo evaluados.

Áreas de Mejora:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Se carece de mecanismos de coordinación y comunicación para que los indicadores establecidos en la estrategia transversal Impulso al Buen Gobierno, estén vinculados con el Sistema Estatal de Evaluación.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- No se cumplió con la realización de todas las evaluaciones que fueron programadas en la Agenda Anual de Evaluación 2017, a pesar de que, en los contratos que fueron

proporcionados, la fecha de entrega de los productos (informes) se estableció en mayo de 2018.

Difusión de las evaluaciones:

- Se carece de mecanismos de control para que todas las evaluaciones realizadas sean difundidas en los sitios correspondientes de las dependencias responsables, se elaboren en todos los casos el Anexo I de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, así como su registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- Se carece de mecanismos de control adecuados que garanticen que todos los valores de los indicadores de desempeño sean correctamente reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); además, de mecanismos que ayuden al proceso de la generación de evidencia documental suficiente para la obtención de los valores reportados en el portal.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control formales y automatizados para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las evaluaciones de desempeño, que aseguren su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, y el establecimiento de responsables, fechas y plazos para su atención.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- Los resultados de las evaluaciones no fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, lo que denota la falta de controles adecuados.

Contratación de las evaluaciones:

- No se proporcionó la evidencia documental de todos los contratos celebrados para la realización de las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación; además de que los informes de las evaluaciones de la agenda social deberían haberse terminado en mayo de 2018.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la

implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Estado de Guanajuato, en el Índice General de Avance en PbR-SED / Entidades federativas 2018, obtuvo 98.1 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar dos dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Guanajuato ejerció recursos por 31,794,251.7 miles de pesos mediante 62 fondos y programas del gasto federalizado programable, de los cuales se evaluó un monto de 208,454.2 miles de pesos. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta Pública, la entidad fiscalizada ejerció un monto de 38,139,071.1 miles de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se evaluaron siete programas por un monto de 760,429.0 miles de pesos.

En conclusión, el Estado de Guanajuato presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.”

2017-A-11000-16-0917-01-013 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones las cuales generaron: 13 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Guanajuato, que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Se carece de indicadores de desempeño que permitan medir el avance en la implementación del SED en la entidad.
- No fueron difundidas algunas evaluaciones realizadas en las páginas de internet de las dependencias, así como registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); además de no ser difundido el Anexo 1 del formato para la difusión del resultado de las evaluaciones.
- Se carece de mecanismos de control adecuados que garanticen que todos los valores de los indicadores de desempeño sean correctamente reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); además de mecanismos que ayuden al proceso de la generación de evidencia documental suficiente para la obtención de los valores reportados en el portal.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control formales y automatizados para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las evaluaciones de desempeño, que aseguren su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, y el establecimiento de responsables, fechas y plazos para su atención.
- No existe una vinculación adecuada entre los resultados de las evaluaciones realizadas de los fondos con el proceso de gestión del gasto federalizado.
- Se carece de mecanismos de control para disponer en todos los casos, de la evidencia documental de los contratos celebrados para la realización de las evaluaciones programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada, manifiesta que el SED presenta un avance intermedio en la entidad federativa; es decir, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del SED, e institucionalizada a la evaluación como

una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica, con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración

2018 Año de Manuel Doblado
Forjador de la Patria

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
Oficio No. 1314/2018

Guanajuato, Gto, a 15 de octubre de 2018
Asunto: Atención a Recomendaciones

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE AVALUACIÓN DE GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 35 fracción IX, 36 fracción XVI, 89 C fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y derivado de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 917-GB-GF al Sistema de Evaluación al Desempeño del Gasto Federalizado por el ejercicio fiscal 2017 a continuación le informo lo siguiente:

Se remite anexo con las justificaciones y/o aclaraciones a las recomendaciones, así como CD Certificado que contiene información y documentación.

Agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
18 OCT 2018
13:44 hrs.
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO

C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO


CSMB/LNEC/MS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos segundo y quinto.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, fracción VIII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 2, fracción LI; 27, párrafo quinto; 85, párrafo primero, fracción I, y fracción II, párrafo quinto; 110, párrafo segundo y cuarto, fracción II, y 111, párrafo segundo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79, párrafo segundo.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, acuerdos Primero, título octavo, numeral 32, y cuarto.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1, 2, 3, 6, 12, 13, 15 y 16 párrafos primero, segundo y tercero y 18; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numerales 2, 6 y 17.

Ley General de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 38, 39 y 40.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, lineamientos décimo sexto, párrafo último, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo, trigésimo y trigésimo segundo.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, artículos 5, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34 y 37.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 102 nonies.

Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, artículos 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, lineamientos quinto y sexto.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, lineamiento décimo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.